



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.09.386

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, el 28 de diciembre de 2009 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Inspección y Jurídico mediante informe No. SC.UCI.A.09.754 de 29 de Diciembre de 2009 y memorando jurídico No. SC.UJ.A.09.1051 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006 y ADM-08241 de 14 de julio 2008

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Tercero del cantón Riobamba, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

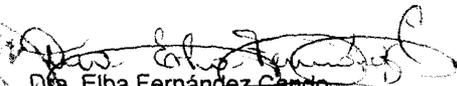
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 29 de diciembre de 2009

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

IMNS
09.12.29
Exp.37275
T.3490

RAZON:

Riobamba, 30 de Diciembre del año DOS MIL NUEVE.- Mediante Resolución número **SC.DIC.A.09.386** del veinte y nueve de Diciembre del dos mil nueve; la Doctora Leonor Holguin Bucheli, INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO, **RESUELVE: APROBAR** el **AUMENTO DE CAPITAL** y **LA REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía **JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA.** - Resolución que se halla sentada al margen de la matriz de la escritura de Constitución de compañía limitada celebrada el DIECISIETE de **MARZO** de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Tercero Suplente de Riobamba, Doctor Juan Villarreal Montenegro.- De todo lo que doy fe.-


Dra. Elba Fernández Cando
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

Registro Mercantil
Riobamba
ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil
Riobamba
ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO
RIO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1789.*

Junto a la Resolución No.LAESCRITURA TOMONOTA anotado bajo el No. 10623 del Repert.
.- Riobamba, a 30 de Diciembre del 2009.



1789
6000
EL REGISTRADOR

